

FECHA: 06/06/2014
EXPEDIENTE Nº: 7375/2013
ID TÍTULO: 4314591

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda sustituir el término “Proyecto de Máster”, que figura en el apartado de observaciones de la materia Master Project, por el de “Trabajo Fin de Máster”.

Se recomienda que las asignaturas “Environmental Economy” y “Environmental Law” tengan carácter obligatorio debido a su relevancia e interés por los contenidos que se imparten en el

Máster.

Para facilitar la aplicación de la orientación académica del Máster se recomienda incorporar contenidos de organización administrativa y competencial y de gestión de aguas continentales, dado que en la Memoria presentada quedan fuera aspectos mucho más prácticos y aplicados como son el régimen de autorizaciones en materia de permisos de vertido a Dominio Público Hidráulico, a Dominio Público marítimo Terrestre, captaciones de agua, bancos de agua, etc.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken